Ciudad y fecha:	Bogotá, 24-06-2025
Dependencia generadora:	JUCLA-JETIC-DIASO

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana a través de la Jefatura de Tecnologías y Comunicaciones tiene como misión asegurar el desarrollo, sostenimiento y protección de la arquitectura de TIC para apoyar el logro de los objetivos estratégicos de la FAC, por lo anterior la JETIC deberá mantener actualizada las aplicaciones y/o herramientas tecnológicas de uso de la Fuerza para su normal desarrollo en todas sus áreas de negocio, mediante la administración de los recursos tecnológicos enfocados en la misionalidad de la FAC y de los procesos estratégicos, misionales, operacionales y de apoyo, esto lo hace a través de las seis direcciones y las dos oficinas con las que cuenta actualmente, en especial con la Dirección de Arquitectura de Software, la cual se encarga de administrar y supervisar el correcto funcionamiento de cerca de sesenta sistemas de información con los que cuenta la institución.

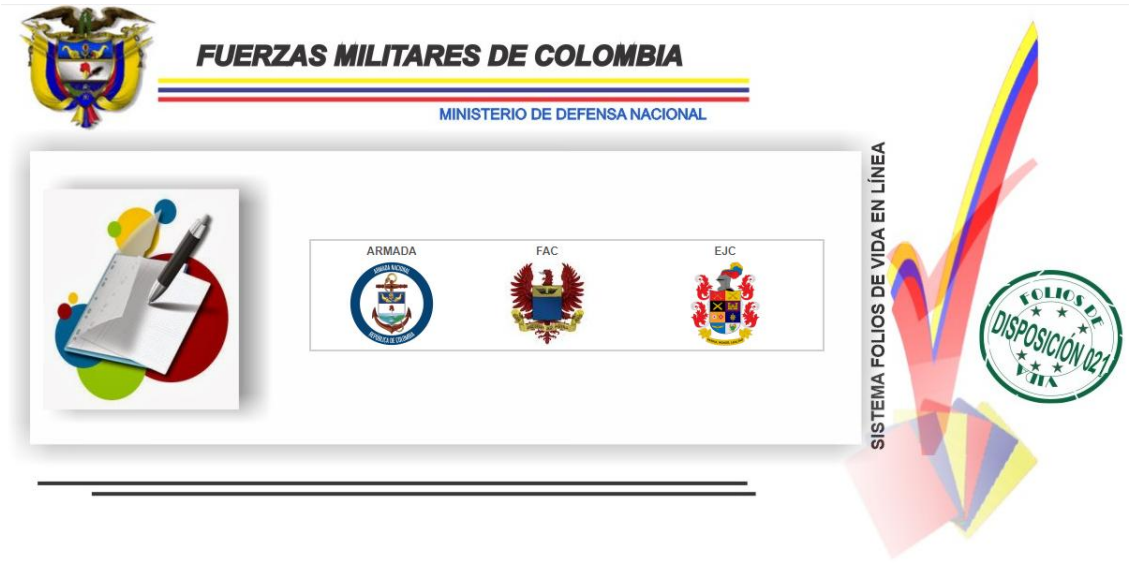
En la actualidad, la Fuerza Aeroespacial Colombiana cuenta con un Sistema de Información para la administración de los Folios de Vida Digitales, software fue desarrollado de acuerdo con las siguientes disposiciones emanadas por el Comando General de Fuerzas Militares, acorde a su vigencia así:

- Disposición 039 del 28 julio 2003
- Disposición 016 del 24 de mayo del 2018 y la
- Disposición 021 de 18 de octubre de 2023

El Sistema de Folios de Vida como componente esencial del Proceso de Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa, se encuentra alojado en infraestructura tecnológica propia de este ministerio y está bajo responsabilidad de los representantes técnicos y funcionales de cada unidad ejecutora ante el Subcomité SIATH-MDN, los cuales deben velar por el correcto funcionamiento y usabilidad del sistema. Actualmente esta plataforma beneficia a toda la planta de oficiales y suboficiales de la FAC (cerca de 7000 hombres y mujeres) y a más de 9000 hombres y mujeres de la Armada Nacional de Colombia.

En el artículo 22 numeral 3 de la resolución 1824 de 2023 por la cual se crean los Comités para la Gestión del Desarrollo Humano del MDN, se menciona… "*Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el funcionamiento del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH-MDN) y velar por su buen desempeño*". Es así, como la FAC ha destinado los recursos asociados a este proceso para realizar los ajustes que refiere el cumplimiento de las disposiciones anteriormente

mencionadas, la cual conlleva desarrollos puntuales en el módulo Sistema de Folios de Vida, que permitan alinearla conforme a la normatividad vigente.



[Pantalla Login Sistema Integrado de Folios de Vidas Digitales]. Recuperado 15 de enero, 2025 de https://portalapp.mindefensa.gov.co:8444/Ifoliosmdn/Introd/

Ante la entrada en vigor de la Disposición 021 de 18 de octubre de 2023, a partir del lapso evaluable 2024-2025 de Suboficiales, la Junta Clasificadora y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (JETIC), quienes lideran el proceso de Folios de Vida, han sintetizado los requerimientos funcionales y técnicos (relacionados en el anexo técnico) que deben ser añadidos, sustraídos o modificados en el sistema Folios de Vida en Línea.

Así mismo, se destaca que el sistema de folios vida desempeña un papel determinante en el ámbito estratégico y misional, en el sentido de permitir la evaluación, seguimiento y proyección del personal militar que lidera la Entidad; para ello, desde la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (JETIC) y la Junta Clasificadora (JUCLA) se establecieron mesas de trabajo técnico-funcionales que han permitido proyectar mejoras en el sistema con el fin de impactar de manera positiva la experiencia a los usuarios finales.

Adicionalmente, contar con servicios profesionales de personal idóneo con experticia en el desarrollo de software que conozcan la dinámica del sistema de información a intervenir y con una curva de aprendizaje ya madura permite tener grandes beneficios a la institución dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- El tiempo invertido en dar indicaciones para un nuevo requerimiento a los desarrolladores es menor.
- Hay menor probabilidad de rehacer determinadas tareas en un proyecto por mala interpretación y programación de código.

- Se mejora en el uso de maquinarias, equipos o tecnologías digitales para realizar un trabajo.
- Existe una mejor planificación estratégica del desempeño futuro de los empleados o de departamentos enteros.
- Se pueden identificar patrones y tendencias en la fuerza y talento laboral que permitirán tomar mejores decisiones de negocio en el futuro, orientado en la aplicación de normativas.
- Hay un ahorro de dinero en costos de capacitación, entrenamiento y uso de herramientas por parte del equipo de tecnologías de Información y área funcional que afecta el sistema.

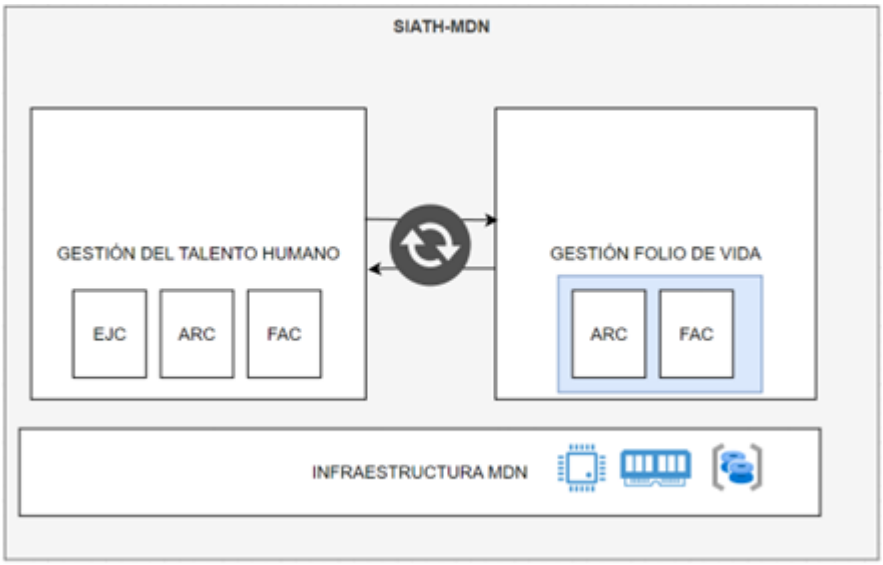
RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD

Resulta beneficioso avanzar con la contratación de Servicios Profesionales para adecuar, parametrizar y realizar mejoras al “Sistema de Folios de Vida en Línea”, de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ya que permitirá lograr a corto plazo:

1. Mitigar los errores recurrentes en el diligenciamiento de la plataforma, afinando la herramienta con validaciones, anuncios, restricciones etc, que orienten y faciliten al usuario final a cumplir con lo ordenado en la disposición 021 de 18 de octubre de 2023, emanada por el Comando General de las Fuerzas Militares.
2. Potenciar la capacidad operativa y la eficiencia de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la adecuada evaluación del desempeño de nuestro personal militar. (Oficiales y suboficiales)
3. Garantizar el sostenimiento, actualización, mantenimiento de las herramientas tecnológicas TICS para apoyar el logro de los objetivos estratégicos de la FAC.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la contratación, con el fin de dar continuidad al proceso general de Administración del Talento Humano acorde a la disposición vigente.

A continuación, se anexa un modelo de arquitectura donde se evidencia como interactúa el módulo de Folio de Vida con el componente gestión de talento humano dentro del ecosistema SIATH-MDN



[ARQUITECTURA SERVIDORES SIATH-MDN], RECUPERADO 15 ENERO 2025L, DRAW.IO DESKTOP

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE FOLIOS DE VIDA PARA LA FAC.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima cuantía

2.2.2 Fundamento Jurídico

La presente contratación, se adelantará a través del procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021 teniendo en cuenta el presupuesto estimado para la presente contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente modalidad de selección es aplicable a todos los objetos de contratación, siempre y cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad y el presupuesto estimado para la presente contratación no excede dicho monto, suma que se encuentra dentro del (10%) de la menor cuantía, la cual oscila entre 0 a 100 SMLMV. **MINIMA CUANTIA.**

2.2.3 Tipo de Contrato

Prestación de servicios

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025
Lugar de ejecución	Bogotá, Colombia. Comando Fuerza Aérea Colombiana Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Forma de pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará el valor total del Contrato parcialmente de acuerdo con los cortes que se relacionan a continuación: • **Pago 1** con facturación de los servicios efectivamente recibidos a corte 31 de agosto, con cargo al PAC octubre de 2025. • **Pago 2** con facturación de los servicios efectivamente recibidos a corte 30 de septiembre, con cargo al PAC noviembre de 2025. • **Pago 3** con facturación de los servicios efectivamente recibidos a corte 31 de octubre con cargo al PAC diciembre de 2025 o cuentas por pagar 2025 , pagaderas en el primer trimestre de 2026. • **Pago 4** con facturación de los servicios recibidos a corte 30 de noviembre con cargo al PAC diciembre o cuentas por pagar 2025, pagaderas en el primer trimestre de 2026. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas

	fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	x
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

Los aspectos técnicos que regirán el contrato se encuentran detallados en el anexo Denominado Anexo - Ficha Técnica.

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Obligaciones Generales

- Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato del contrato, junto con el supervisor de este (La liquidación depende de la naturaleza y/o de ejecución y forma de pago del contrato).
- Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, el anexo técnico (si se adjunta) y en la propuesta del contratista.
- Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Informar inmediatamente cuando se presenten tales peticiones o amenazas, enterando de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.
- Suscribir garantías y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar.
- Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Para dicho efecto

el contratista deberá sujetarse al procedimiento establecido por la entidad para radicar la cuenta de cobro.

Obligaciones particulares

- Garantizar la calidad y funcionamiento de los parámetros y mejoras al "Sistema de Folios de Vida en Línea" estipulados en el numeral 3 del Anexo Técnico por un tiempo mínimo de seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción total.
- Realizar un diagnóstico o levantamiento de información al "Sistema de Folios de Vida en Línea", con la finalidad de entender el sistema, las necesidades y los requerimientos expuestos, y producto de ello hacer entrega de un cronograma de trabajo para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Entregar la documentación funcional y técnica de los ajustes realizados a partir del punto 3 del anexo técnico, así como de cualquier configuración y/o parametrización que conlleve las actividades de ajuste. Así mismo, la documentación funcional debe estar orientada a manuales de usuario donde se proyecte el uso de cada funcionalidad.
- Realizar pruebas unitarias y funcionales de los ajustes o implementación de funcionalidades del anexo técnico, de tal forma que se garantice la acertada configuración e implementación del sistema.
- Entregar los códigos fuentes producto de los ajustes y desarrollo realizados.
- No divulgar, compartir ni utilizar la información obtenida en virtud del presente contrato para ningún propósito que no esté relacionado directamente con la ejecución del contrato. Esta cláusula de reserva y confidencialidad permanecerá vigente incluso después de la finalización del contrato. Toda la documentación y datos entregados por la FAC al contratista durante el desarrollo del proyecto serán tratados con reserva y confidencialidad.
- No cambiar sin autorización previa del supervisor, el personal que hará parte del proyecto. El supervisor podrá hacer reserva del derecho de aceptar o rechazar al personal propuesto por el oferente adjudicatario, previa notificación por escrito a la FAC. En caso de ser aceptado, debe haber un empalme entre mínimo la persona entrante y saliente por un período no menor a 5 días.
- Desarrollar e implementar los requerimientos y ajustes de los perfiles consignados en el anexo técnico, de conformidad con el manejo del proceso de evaluación y clasificación del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares de Colombia, reglamentada bajo la disposición 021 del 18 de oct de 2023 Ministerio de Defensa Nacional.

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

N/A

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

N/A

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

El contratista deberá entregar los desarrollos realizados y la información perteneciente a la FAC, adicionalmente se establece que toda la documentación y datos entregados por la FAC al contratista durante el desarrollo del proyecto serán tratados con reserva y confidencialidad. El contratista se compromete a no divulgar, compartir ni utilizar dicha información para ningún propósito que no esté relacionado directamente con la ejecución del contrato. Esta cláusula de reserva y confidencialidad permanecerá vigente incluso después de la finalización del contrato.

De otra parte, se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

- De conformidad con lo establecido en la Resolución 312/2019 del ministerio, el contratista y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en el cual se indique un cumplimiento igual o superior al 80% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de igual forma en su artículo 19, establece que dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuentan con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de las (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.
- El contratista que al momento de la firma del contrato, no cuente con una calificación de implementación de sistema de SST igual o superior a 85%, deberá aportar la constancia de aplicación del respectivo plan de mejoramiento de que trata el art. 28 de la resolución 312 de 2019.
- Cumplir la resolución No 5021 de 2022 “Por lo cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (…) y se dictan otras disposiciones.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2023 “Gestión Ambiental en la FAC 2023-2024”, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

•

- Procurar el cuidado de los recursos naturales.

- Cumplir sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso, obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales, si a ello hubiera lugar.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

N/A

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $_____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Años a incrementar: _____

Justificación:
No se contempla un incremento en la vida útil, de acuerdo con lo establecido en el manual de bienes, ítem 4.13.1 “Vida útil”. Este define la vida útil como el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice un activo de propiedad, planta y equipo para la prestación de servicios o la producción de bienes. El activo en cuestión no se clasifica como propiedad,

planta o equipo. Asimismo, en el caso del software, no aplica la depreciación por uso, ya que esta corresponde a la infraestructura que lo soporta, lo cual no aplica en este caso.

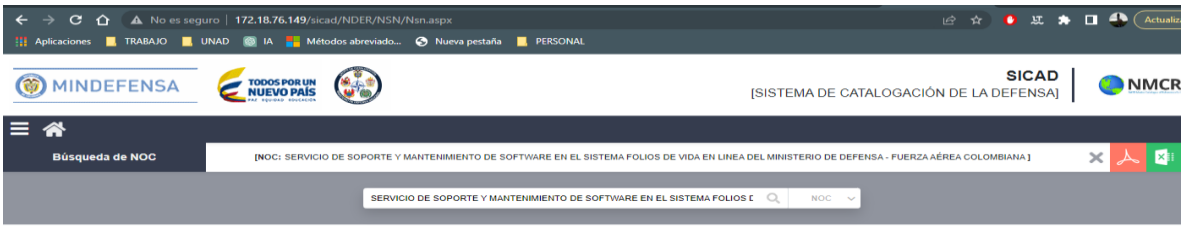
3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:
La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. De Activo Fijo
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	2000330	N/A

3.1.7 Catalogación OTAN

Descripción	Código NOC
SERVICIO DE DESARROLLO MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA FOLIOS DE VIDA EN LINEA PARA LA FAC	N/A



3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2024		2023		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE EN EL SISTEMA FOLIOS DE VIDA EN LINEA DEL	1	1	$94.694.560	1l	$69.999.997	1	$30.000.000

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA							

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Económico

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

De acuerdo con el último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el Producto Interno Bruto PIB, la economía colombiana creció un 2,7 en el primer trimestre del año. Por su parte el índice de Seguimiento a la Economía (ISE) cerro el mes de marzo en 4,5%.

Ambos indicadores revelan un crecimiento de la economía colombiana, no solo frente a periodos del año anterior, sino inclusive del año en curso. Frente a otras economías del mundo, se evidencia que se creció a un ritmo más acelerado que países como Canadá, Estados Unidos y México. El crecimiento del PIB en cada uno de esos países fue de 2%, 2,3% y 0,8%, respectivamente.[1]

Este comportamiento refleja que la economía colombiana tuvo unos de los mayores crecimientos de la región frente al primer trimestre de 2024, con una variación de 2,5 pps. frente al año pasado.

[1] La República (2025). Economía colombiana creció a mayor ritmo que la estadounidense en primer trimestre. Recuperado de: https://www.larepublica.co/economia/economia-colombiana-crecio-a-mayor-ritmo-que-la-estadounidense-en-primer-trimestre-4134775

Este primer reporte del PIB se encuentra muy cerca de las expectativas económicas del Gobierno Nacional y de las perspectivas presentadas por el Banco mundial, el cual previó que Colombia crecerá 3 % en 2025, posicionándola en el sexto lugar en América Latina.

Es necesario destacar que el Banco Mundial también proyecta que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7% y para América Latina y el Caribe, el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, después de una marcada desaceleración que llegó al 2,2 % en 2024, resultado de una disminución del consumo.

Por su parte, la proyección del Banco Mundial es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

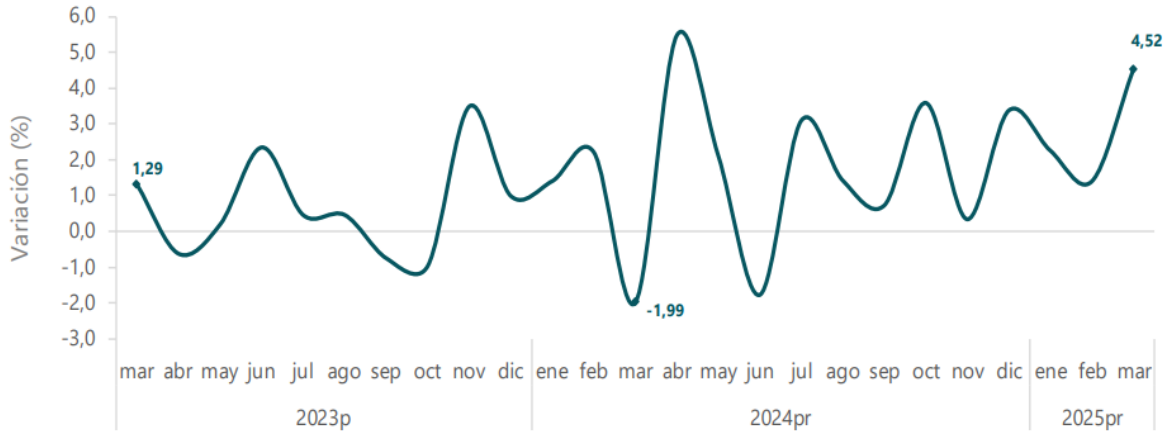
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- realiza la publicación del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de manera mensual, con el propósito de proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, teniendo como referencia las Cuentas Nacionales Trimestrales (CNT)[2].

De acuerdo con el último boletín publicado, para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie original, ara el mes de marzo de 2025pr, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2025.

[2] DANE (2024). Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Marzo de 2025pr. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2025.pdf

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

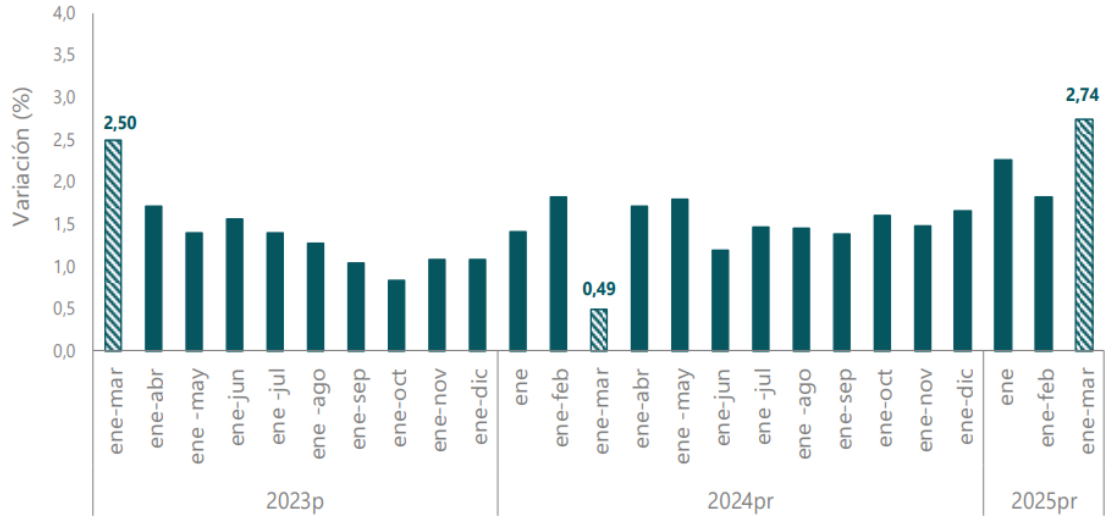
Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,85, lo que representó un crecimiento de 2,86% respecto al mes de marzo de 2024 (120,40). De acuerdo con lo reportado, este ha sido el crecimiento más alto reportado durante el primer trimestre del año.

El índice de seguimiento a la economía ha permanecido en niveles positivos para el primer trimestre del año, respaldando el crecimiento acelerado de la economía colombiana para este periodo.

Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original Para el periodo enero-marzo de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,74% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero- marzo registró un crecimiento de 0,49%

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023P - 2025Pr (enero-marzo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

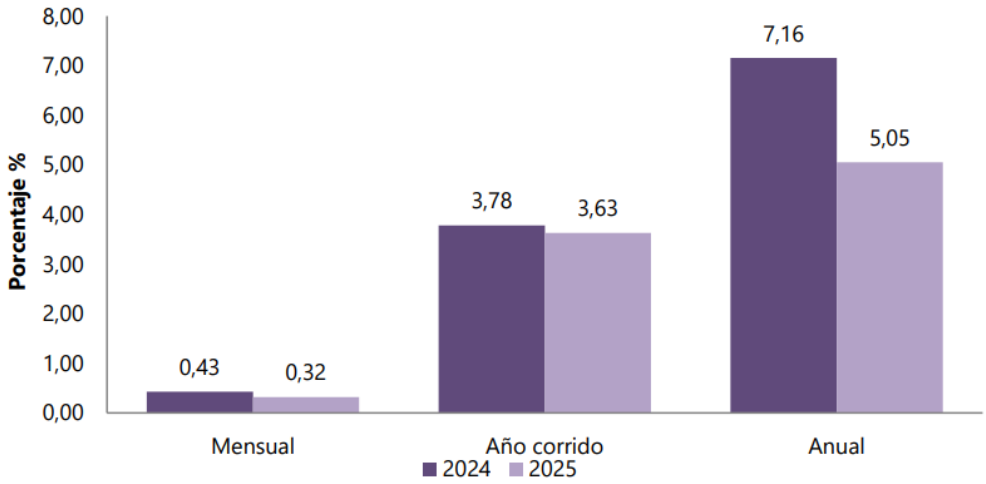
IPC

De acuerdo con el boletín técnica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, el año 2024 reportó una variación IPC del 5,20, representando un marcado descenso frente al año 2023 que cerró en 9,28. Esta información surge como resultado de la comparación entre lo registrado en diciembre de 2023 frente a diciembre de 2024.

Por su parte, en el mes de mayo de 2025, el IPC se ubicó en el 5,05% demostrando una disminución frente a lo reportado en el año 2023 para el mismo periodo (7,16), reflejando un crecimiento menos acelerado de la inflación para el año en vigencia.

Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Según el informe, la variación se vio influida principalmente por los incrementos en seis (6) actividades Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%)[3]

PIB

Comportamiento anual

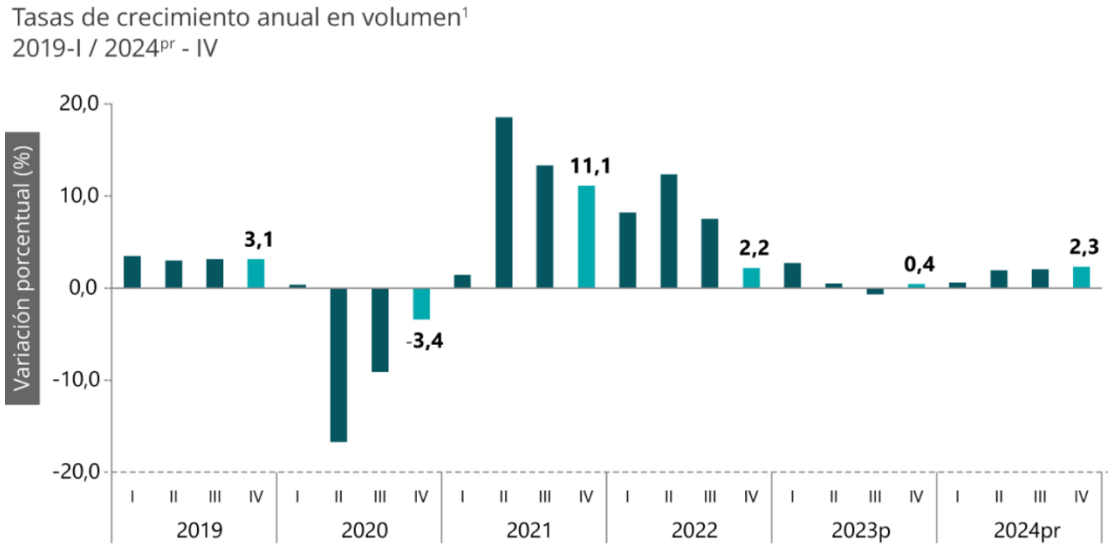
En lo que respecta a las cuentas nacionales, el PIB durante 2024 presentó un crecimiento del 1,7% respecto al mismo periodo del año 2023, siendo uno de los más bajos registrados en el siglo XXI, pero que aun así representa una recuperación económica frente al 2023, en donde el crecimiento fue del 0,6%.

[3] DANE (2024). Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica fueron la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, la cual creció un 8,1%, Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con un crecimiento del 4,2%; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, la cual creció un 8,1%.

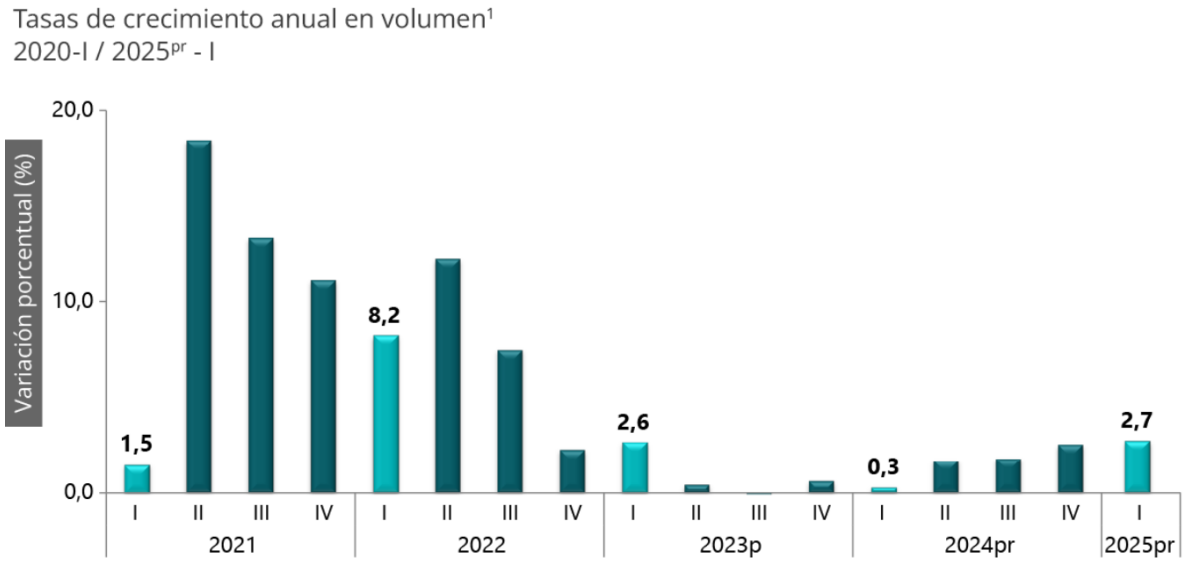
Respecto al IV trimestre del 2024, el PIB, presentó una recuperación, estableciéndose en 2,3%, siendo el resultado de la contribución del crecimiento de actividades como el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4, Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5%.

El crecimiento económico de Colombia durante los últimos dos años ha sido muy bajo comparación con los resultados del 2022, período anterior el cual reportó un crecimiento del 7,5%.



Comportamiento trimestral

En lo que respecta al primer trimestre del 2025, el DANE dio cuenta de un alza del PIB de 2,7% respecto al mismo periodo en el año 2024



Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

SECTOR DE LA ECONOMIA AL QUE SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO

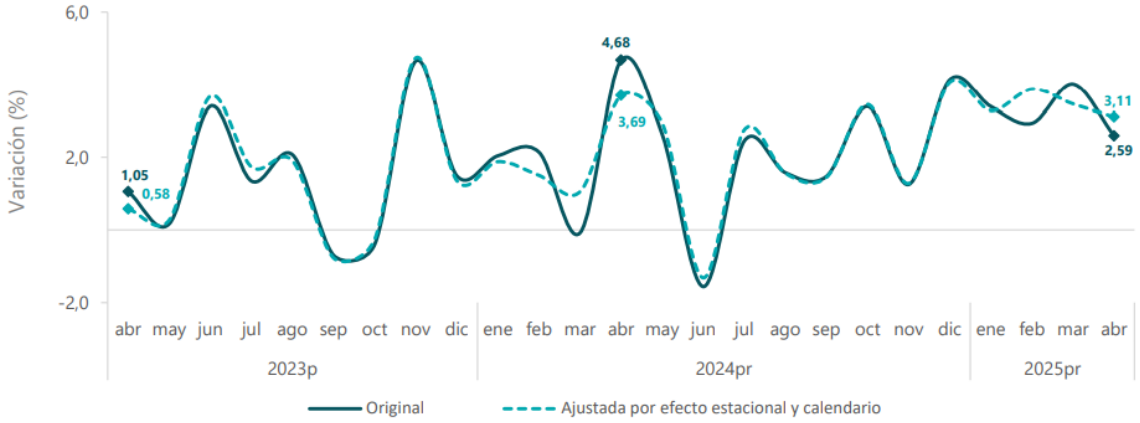
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Uno de los sectores que se ve impactado por este proceso es el sector TI manufacturero, el cual agrupa actividades tecnológicas que abarca el desarrollo de software y la infraestructura de telecomunicaciones.

Según lo expuesto, la contratación del servicio que se pretende contratar con este proceso de selección se dirige al sector terciario de la economía, por lo que se analizarán los datos económicos del sector.

En cuanto al ISE, para el mes de abril de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,59, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de abril de 2024pr (132,17).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

En cuanto al primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

4.1.2 Técnico

La contratación del desarrollo de requerimientos, se debe ceñir a los aspectos específicos descritos en el documento *Anexo Ficha Técnica* y obtener un resultado sobre cada una de las tecnologías en la cual se encuentra el Sistema de Folios de Vida de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, este contrato se realiza con el fin de garantizar el funcionamiento, interoperabilidad, automatización y alta disponibilidad del sistema, así mismo contar con un soporte que ayude a optimizar los procesos funcionales teniendo en cuenta las directivas, disposiciones o demás documentos que intervengan en el proceso de evaluación y clasificación del personal de oficiales y suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, acorde a la normatividad vigente a la fecha de la implementación.

Es fundamental que los posibles oferentes, cuenten con la experiencia y curva de aprendizaje en el framework o software ScriptCase, toda vez que será una garantía para dar solución a los diferentes requerimientos en tiempo y oportunidad, que se

requieren por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana; con los que se pueda dar solución a los requerimientos de carácter administrativo en el sistema de folios de vida en línea, a la mayor brevedad posible, reduciendo tiempos en los procesos y agilizando la respuesta de la FAC ante eventualidades de carácter tecnológico en los sistemas de información.

Adicional, se hace indispensable que los posibles oferentes tengan los conocimientos y experticia suficiente en el manejo de las herramientas sobre las que se encuentra desarrollado el sistema 'Folios de Vida en Línea', a nivel de base de datos Oracle 19C, Frontend y Backend en el lenguaje de programación PHP y Scritpcase, configuración y despliegue de ambientes de pruebas para el stack de Linux, Apache y las tecnologías mencionadas anteriormente.

El presente proyecto debe contratarse a la mayor brevedad posible cumpliendo con criterios de selección objetiva. En caso de no contratar el servicio descrito en el objeto contractual, el sistema de folios de vida en línea quedaría relegado y no podrían atenderse las solicitudes de ajuste a la herramienta derivadas de la experiencia de usuario final y que conllevan a un afinamiento para el buen desempeño de esta.

4.1.3 Regulatorio

Resolución 1824 de 2023 por la cual se crean los Comités para la Gestión del Desarrollo Humano del MDN, el cual en su Artículo 22 numeral 3 establece; "Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el funcionamiento del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH-MDN) y velar por su buen desempeño".

Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, el cual establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que incluye la gestión de talento humano.

Decreto 1567 de 1998 crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Resolución No. 660 de 2021 y la Resolución No. 373 de 2022 por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de planes estratégicos de talento humano.

4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Dependiendo del tipo de servicio o de producto de softwares existen en el mercado diferentes tipos de cadenas de distribución o suministro.

Existen proveedores en el mercado que a su vez son los desarrolladores y propietarios del licenciamiento. En este tipo de modelo específica. No hay intermediarios en este tipo de servicio

Por su parte, en los casos de despliegue de software de propósito general puede ser directamente con el desarrollador o fabricante del software o por medio de Partners o terceros autorizados por el fabricante para la distribución, despliegue y comercialización de la solución.

El objeto del presente proceso puede ser desarrollado por personas jurídicas profesionales en actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas); actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas y otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

CARACTERISTICAS DEL SECTOR

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra dividido en tres grandes sectores:

Software y servicios TI:

- Cloud computing
- Sistemas Personales
- Consultoría e implementación
- Comercio Electrónico
- Desarrollo y fabricación de software
- Portales, redes sociales, WEB 2.0.
- Desarrollo de Aplicaciones WEB
- Planeación de sistemas, SOA e integración
- Seguridad informática
- Testing de software
- Tecnologías transversales
- Mejora de Procesos
- e-Marketing
- Integración de Redes
- e-Learning
- Integración de Sistemas
- Outsourcing de Sistemas de Información
- Soporte y mantenimiento de software
- Outsourcing de infraestructura
- Infraestructura tecnológica
- Outsourcing de procesos (BPO)
- Mayorista

- Servicios de migración y calidad de datos

Contenidos digitales:
- Animación Digital/Video Juegos
- Realidad Aumentada
- Aplicaciones Móviles
- Largometrajes-Cortometrajes formatos: cine y televisión
- Animación Gráfica
- Comerciales
- Estrategias de Marketing Digital

Recursos humanos:
- Capacitación y entrenamiento
- Institución académica.

ORGANIZACIONES Y GREMIOS EMPRESARIALES

- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT).
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
- Asociación Colombiana de Contact Centers y BPO (ACDEC & BPO).
- Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFT).
- Instituto Colombiano de Codificación y Automatización Comercial (IAC).

De acuerdo con las consultas realizadas a través de Datos Abiertos, se puede concluir que el si bien en el mercado existen un gran número de empresas encargadas del desarrollo de Software, al ser un objeto tan especifico no fue posible identificar cuantos proveedores podrían suplir esta necesidad.

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Con el objetivo de verificar adecuadamente el comportamiento del mercado y analizar los precios de los elementos al momento del desarrollo del presente estudio, el comité técnico estructurador solicitó a través de correo electrónico varias cotizaciones a diferentes proveedores del mercado. Las cotizaciones fueron enviadas teniendo en cuenta la descripción de la necesidad de la entidad.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó las cotizaciones respectivas a las siguientes empresas:

1. PALCORTECH
2. JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA
3. DEVCODES S.A.S

De las cotizaciones allegadas, se obtuvo el siguiente resultado:

No	PRODUCTO	VALOR UNITARIO CON IVA		
		FUENTE 1: PALCORTECH	FUENTE 2: JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA	FUENTE 3: DEVCODES
1	Se solicita se ajuste la plataforma para que organice por antigüedad el listado de evaluados en el menú “FOLIOS ASIGNADOS” y “REVISAR FOLIOS”	$ 3.248.700	$ 501.799	$ 1.428.000
2	Se solicita se ajuste la plataforma para que se agreguen: Grado, Nombres y Apellidos del Evaluado, en la parte superior de todas las ventanas donde se realice una consulta, para ayudar a evitar posibles confusiones del usuario (Ej: Cambio de estado JUCLA, Datofolio, etc)	$ 3.248.700	$ 2.099.160	$ 1.785.000
3	Se solicita se ajuste la plataforma para que las anotaciones con proceso de reclamo, rechazadas y/o que sean declaradas sin valor ni efecto, permanezcan visibles en el historial de anotaciones rechazadas en todo momento a manera informativa. Posterior a la revisión de JUCLA, que el SIATH NO LAS TOME para la hoja de vida del evaluado, si definitivamente fueron declaradas sin valor ni efecto	$ 4.248.300	$ 1.699.320	$ 1.428.000
4	Se solicita se ajuste la plataforma para que una vez una anotación se declare “SIN VALOR NI EFECTO” por parte del evaluador (producto de un proceso de reclamo), esta automáticamente pase a estado “APROBADO” en el formulario 3. Si el evaluador se ratifica en la anotación, pasa de inmediato a la autoridad revisora para que se pronuncie el respecto sin posibilidad de editarla por parte del evaluador y/o revisor, una vez realizada y entre en proceso de reclamo	$ 3.748.500	$ 1.239.504	$ 2.142.000
5	Se solicita se ajuste la plataforma para que se reubique la sección medallería del menú Editar de Prubas Físicas) a la sección de procesar F4 de cultura física incluyendo los ajustes según la norma que apliquen únicamente por competencias deportivas a nivel nacional, internacional o Interfuerzas y a su vez afecte directamente el puntaje del indicador en el trimestre que se concede y el promedio final del lapso. Que pida documento soporte.	$ 3.498.600	$ 1.699.320	$ 1.428.000
6	Se solicita se ajuste la plataforma para que “PRIMEROS PUESTOS CURSO DE LEY” se reubique en la sección “TIPO DE ANOTACIONES”, (actualmente se encuentra en la sección AFECTA PUNTAJE)	$ 2.748.900	$ 699.720	$ 1.785.000
7	Se solicita se incluya en la plataforma **UNA NUEVA CASILLA** llamada LISTA DEFINITIVA, para que, por cada lapso evaluable completo, una vez JUCLA ratifique/modifique la plataforma de **MANERA AUTOMÁTICA COLOQUE LA LISTA DE CLASIFICACIÓN ANUAL DEFINITIVA** en esa casilla. En caso de que existan clasificaciones parciales obtenidas por el evaluado, el sistema deberá calcular, de acuerdo con lo contemplado en el art 50 del decreto 1799 de 2000, el resultado final y se vea reflejado en mencionada casilla, así mismo, esta casilla debe ser que se sincronice con SIATH	$ 6.247.500	$ 10.595.760	$ 2.380.000
8	Se solicita se ajuste la plataforma para que una vez los folios se encuentre en estado “INFORMA CLASIFICACIÓN” o “APRUEBA CLASIFICACIÓN” esta información se envié al perfil de historias laborales de Folios de Vida.	$ 3.748.500	$ 6.497.400	$ 1.785.000
9	Se solicita se ajuste la plataforma para que la autoridad revisora, en el momento de hacer la clasificación, en el espacio destinado para tal fin en el Formulario 4, tenga lugar para anexar documentos (formato pdf), cuando se necesite que el “Evaluador del Revisor” se pronuncie, (cuando el revisor este inhabilitado). Este nuevo espacio no se debe ver reflejado en el formulario 4 cuando es generado en PDF	$ 4.248.300	$ 899.640	$ 1.547.000
10	Se solicita se ajuste la plataforma para que la autoridad evaluadora pueda agregar un documento soporte para certificar la opción de retiro o fallecimiento	$ 3.248.700	$ 1.059.576	$ 2.142.000
11	Se solicita se ajuste la plataforma para la importación por medio del aplicativo SIIOC2, de la información de	$ 7.497.000	$ 583.766	$ 2.499.000

No	PRODUCTO	VALOR UNITARIO CON IVA		
		FUENTE 1: PALCORTECH	FUENTE 2: JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA	FUENTE 3: DEVCODES
	las Pruebas físicas presentadas por cada evaluado de manera automática – A través de la creación Vista de las BD de los sistemas de información, que permita la visualización de información,			
12	Se solicita se ajuste la plataforma para que en el momento de la apertura de todos y cada uno de los folios de vida, en el perfil EVALUADO **se genere una ventana emergente**, antes que se despliegue el Menú – Validar Funciones y Objetivos, Anotaciones, Evaluación y Clasificación, cada que se apertura un nuevo folio, **indicando que el evaluado autoriza ser notificado mediante correo electrónico institucional), de acuerdo a lo contemplado en la Ley**, (Texto será entregado por JUCLA). Cada evaluado deberá aprobar está solicitud, de lo contrario el sistema no debe habilitarle ninguna opción para continuar realizando tareas en la plataforma. Esta acción debe quedar registrada en un documento PDF, con encabezados y texto FAC suministrados por JUCLA con la hora, fecha, Grado, Apellidos, Nombres del funcionario que aprueba las notificaciones electrónicas y con opción de descarga bajo el perfil de JUCLA	$ 5.747.700	$ 5.497.800	$ 2.142.000
13	Se solicita se ajuste la plataforma para que en las notificaciones en el DASHBOARD se resalte en color rojo todo lo que tenga que ver con procesos de RECLAMO en los perfiles evaluado, evaluador y revisor.	$ 2.998.800	$ 1.294.720	$ 2.261.000
14	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita el trámite completo de registro, aprobación, reclamo, respuesta del evaluador, respuesta del revisor y aprobación final de todas y cada una de las anotaciones realizadas en el folio (incluye anotaciones administrativas, apertura, cierre, vacaciones, etc.)	$ 4.998.000	$ 1.999.200	$ 2.618.000
15	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita visualizar el grado que el oficial/suboficial tiene en el momento en que se cerró cada folio de vida, no como se visualiza actualmente donde todos los lapsos evaluados tienen el grado del oficial/suboficial a fecha actual.	$ 3.998.400	$ 1.199.520	$ 1.428.000
16	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita que el personal de oficiales/suboficiales en uso de buen retiro puedan consultar en línea, únicamente el Formulario 2 con un perfil especial de consulta, para que puedan obtener sus funciones sin tener que hacer una PQRSDF.	$ 4.498.200	$ 4.798.080	$ 1.547.000
17	Se solicita se ajuste la plataforma para que se puedan incluir notificaciones “POR AVISO” en la anotación de cierre del folio (Formulario 3), la evaluación y la clasificación (Formulario 4). En adición, cuando esta situación se presente, el sistema una vez incluido la notificación por aviso, permita continuar con la siguiente fase del proceso, sin las restricciones actuales, por la falta de aprobación del evaluado.	$ 4.748.100	$ 3.898.440	$ 1.428.000
18	Se solicita se ajuste la plataforma para que cuando un usuario que tenga el rol de “EVALUADO”, en cualquiera de los perfiles disponibles, se autentique e ingrese al sistema: 1. Le aparezca de inmediato, una ventana emergente que le presente (una a una) todas las anotaciones/registros que a la fecha tenga por aprobar como evaluado, notificándolo de las mismas, antes de poder continuar con cualquier otra tarea y en ese instante empiecen a contar los términos de ley con una cuenta regresiva de: días, horas y minutos por cada anotación (procedimiento para procesos de reclamo en anotaciones, evaluación y clasificación)	$ 6.247.500	$ 7.596.960	$ 2.142.000

No	PRODUCTO	VALOR UNITARIO CON IVA		
		FUENTE 1: PALCORTECH	FUENTE 2: JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA	FUENTE 3: DEVCODES
	2. El sistema le permita al evaluado desde la misma ventana emergente aprobar cada anotación, solo en caso de estar conforme. 3. Hasta que el evaluado no vea todas sus anotaciones pendientes, el sistema no le permita acceder a los demás menús de la plataforma.			
19	Se solicita se ajuste la plataforma para que calcule la lista de clasificación que le corresponde a un evaluado para ascenso de manera automática, tomando datos de 3, 4, 5, 6 y hasta 7 años en un grado. De acuerdo con la solicitud de JUCLA y emita un archivo plano descargable en Excel con el listado de varios evaluados y sus listas de clasificación para ascenso.	$ 6.872.250	$ 10.995.600	$ 2.737.000
20	Insertar casilla para filtrar el curso al que pertenecen los oficiales/suboficiales en el menú valoración JUCLA y que aparezcan todos los que pertenezcan al cuso seleccionado con toda su información de acuerdo con el filtro realizado (tema ascensos)	$ 3.498.600	$ 1.239.504	$ 1.785.000
21	Se solicita se ajuste la plataforma para que en el formulario 3 de cada evaluado registre una sola “ANOTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS” en Enero/Mayo para oficiales y en Octubre/Febrero para suboficiales donde aparezca el porcentaje de seguimiento de cada objetivo, de acuerdo con el dato suministrado previamente por el Evaluador y no una anotación de seguimiento de objetivos por cada objetivo concertado.	$ 3.998.400	$ 4.898.040	$ 1.428.000
22	Deshabilitar la opción de aprobar las funciones y cualquier función adicional por parte del evaluado, toda vez que la norma indica que solo los objetivos deben ser concertados, mas no las funciones	$ 2.499.000	$ 603.758	$ 2.023.000
23	Se solicita se ajuste la plataforma para que la opción de retiro o fallecimiento sea reubicada en el menú FUNCIONES Y OBJETIVOS de la ubicación actual en la anotación de “CIERRE” del folio de vida en el formulario 3.	$ 2.748.900	$ 1.639.344	$ 2.142.000
24	Se solicita se active nuevamente procedimiento de sincronización de cargos y funciones de Folio a SIATH, validando que no exista duplicidad en la tabla Cargos Desempeñados del SIATH.	$ 4.998.000	$ 1.899.240	$ 2.499.000
25	Se solicita se ajuste la plataforma para activar el procedimiento de sincronización de Felicitaciones Folios a SIATH, solo para el personal FAC que se encuentre laborando en dependencias externas como (COGFM, MDN, CIAC, SATENA entre otras), igualmente validar que en la inserción no se duplique la información en SIATH.	$ 5.622.750	$ 1.899.240	$ 2.261.000
26	Horas de mantenimiento para atender requerimientos e imprevistos tipo bug en el sistema. (300 HORAS)	$ 37.485.000	$ 46.410.000	$ 53.550.000
	Valor Total Estimado	**$ 146.691.300**	**$ 123.444.412**	**$ 102.340.000**

Fuente 1: PALCORTTECH
Fuente 2: JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA
Fuente 3: DEVCODES S.A.S

Los precios fueron cotizados por valor unitario de acuerdo con la unidad de medida determinada en el anexo técnico e incluyen IVA.

Con el objetivo de establecer el valor de referencia de acuerdo con los precios del mercado, se obtienen dos medidas de tendencia central para definir aquella con la cual se obtiene un mejor aprovechamiento de los recursos y tomando como criterio que al menos una de las

fuentes consultadas se encuentra en ese valor o inferior a él, dando como resultado lo siguiente

No.	PRODUCTO	VALOR PROMEDIO	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOM	MEDIANA	VALOR DE REFERENCIA CON IVA	MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL
1	Se solicita se ajuste la plataforma para que organice por antigüedad el listado de evaluados en el menú “FOLIOS ASIGNADOS” y “REVISAR FOLIOS”	$ 1.726.166	$ 999.692	$ 1.325.326	$ 1.428.000	$ 1.325.325,63	GEOMÉTRICA
2	Se solicita se ajuste la plataforma para que se agreguen: Grado, Nombres y Apellidos del Evaluado, en la parte superior de todas las ventanas donde se realice una consulta, para ayudar a evitar posibles confusiones del usuario (Ej: Cambio de estado JUCLA, Datofolio, etc)	$ 2.377.620	$ 2.231.445	$ 2.300.371	$ 2.099.160	$ 2.099.160,00	MEDIANA
3	Se solicita se ajuste la plataforma para que las anotaciones con proceso de reclamo, rechazadas y/o que sean declaradas sin valor ni efecto, permanezcan visibles en el historial de anotaciones rechazadas en todo momento a manera informativa. Posterior a la revisión de JUCLA, que el SIATH NO LAS TOME para la hoja de vida del evaluado, si definitivamente fueron declaradas sin valor ni efecto	$ 2.458.540	$ 1.968.324	$ 2.176.404	$ 1.699.320	$ 1.699.320,00	MEDIANA
4	Se solicita se ajuste la plataforma para que una vez una anotación se declare “SIN VALOR NI EFECTO” por parte del evaluador (producto de un proceso de reclamo), esta automáticamente pase a estado “APROBADO” en el formulario 3. Si el evaluador se ratifica en la anotación, pasa de inmediato a la autoridad revisora para que se pronuncie el respecto sin posibilidad de editarla por parte del evaluador y/o revisor, una vez realizada y entre en proceso de reclamo	$ 2.376.668	$ 1.947.545	$ 2.151.006	$ 2.142.000	$ 2.151.006,09	GEOMÉTRICA
5	Se solicita se ajuste la plataforma para que se reubique la sección medallería del menú Editar de Prubas FÍsicas) a la sección de procesar F4 de cultura física incluyendo los ajustes según la norma que apliquen únicamente por competencias deportivas a nivel nacional, internacional o Interfuerzas y a su vez afecte directamente el puntaje del indicador en el trimestre que se concede y el promedio final del lapso. Que pida documento soporte.	$ 2.208.640	$ 1.905.271	$ 2.040.011	$ 1.699.320	$ 1.699.320,00	MEDIANA
6	Se solicita se ajuste la plataforma para que “PRIMEROS PUESTOS CURSO DE LEY” se reubique en la sección “TIPO DE ANOTACIONES”, (actualmente se encuentra en la sección AFECTA PUNTAJE)	$ 1.744.540	$ 1.274.887	$ 1.508.599	$ 1.785.000	$ 1.508.599,01	GEOMÉTRICA
7	Se solicita se incluya en la plataforma UNA NUEVA CASILLA llamada LISTA DEFINITIVA, para que, por cada lapso evaluable completo, una vez JUCLA ratifique/modifique la plataforma de MANERA AUTOMÁTICA COLOQUE LA LISTA DE CLASIFICACIÓN ANUAL DEFINITIVA en esa casilla. En caso de que existan clasificaciones parciales obtenidas por el evaluado, el sistema deberá calcular, de acuerdo con lo contemplado en el art 50 del decreto 1799 de 2000, el resultado final y se vea reflejado en mencionada casilla, así mismo, esta casilla debe ser que se sincronice con SIATH	$ 6.407.753	$ 4.447.017	$ 5.400.970	$ 6.247.500	$ 5.400.970,17	GEOMÉTRICA
8	Se solicita se ajuste la plataforma para que una vez los folios se encuentre en estado “INFORMA CLASIFICACIÓN” o “APRUEBA CLASIFICACIÓN” esta información se envié al perfil de historias laborales de Folios de Vida.	$ 4.010.300	$ 3.058.400	$ 3.516.239	$ 3.748.500	$ 3.516.239,40	GEOMÉTRICA
9	Se solicita se ajuste la plataforma para que la autoridad revisora, en el momento de hacer la clasificación, en el espacio destinado para tal fin en el Formulario 4, tenga lugar para anexar documentos	$ 2.231.647	$ 1.504.999	$ 1.808.248	$ 1.547.000	$ 1.808.248,38	GEOMÉTRICA

No.	PRODUCTO	VALOR PROMEDIO	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOM	MEDIANA	VALOR DE REFERENCIA CON IVA	MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL
	(formato pdf), cuando se necesite que el "Evaluador del Revisor" se pronuncie, (cuando el revisor este inhabilitado). Este nuevo espacio no se debe ver reflejado en el formulario 4 cuando es generado en PDF						
10	Se solicita se ajuste la plataforma para que la autoridad evaluadora pueda agregar un documento soporte para certificar la opción de retiro o fallecimiento	$ 2.150.092	$ 1.745.767	$ 1.946.348	$ 2.142.000	$ 1.745.766,80	ARMÓNICA
11	Se solicita se ajuste la plataforma para la importación por medio del aplicativo SIIOC2, de la información de las Pruebas físicas presentadas por cada evaluado de manera automática – A través de la creación Vista de las BD de los sistemas de información, que permita la visualización de información,	$ 3.526.589	$ 1.335.375	$ 2.219.717	$ 2.499.000	$ 2.219.717,07	GEOMÉTRICA
12	Se solicita se ajuste la plataforma para que en el momento de la apertura de todos y cada uno de los folios de vida, en el perfil EVALUADO se genere una ventana emergente, antes que se despliegue el Menú – Validar Funciones y Objetivos, Anotaciones, Evaluación y Clasificación, cada que se apertura un nuevo folio, indicando que el evaluado autoriza ser notificado mediante correo electrónico institucional), de acuerdo a lo contemplado en la Ley, (Texto será entregado por JUCLA). Cada evaluado deberá aprobar está solicitud, de lo contrario el sistema no debe habilitarle ninguna opción para continuar realizando tareas en la plataforma. Esta acción debe quedar registrada en un documento PDF, con encabezados y texto FAC suministrados por JUCLA con la hora, fecha, Grado, Apellidos, Nombres del funcionario que aprueba las notificaciones electrónicas y con opción de descarga bajo el perfil de JUCLA	$ 4.462.500	$ 3.646.410	$ 4.075.374	$ 5.497.800	$ 4.075.374,27	GEOMÉTRICA
13	Se solicita se ajuste la plataforma para que en las notificaciones en el DASHBOARD se resalte en color rojo todo lo que tenga que ver con procesos de RECLAMO en los perfiles evaluado, evaluador y revisor.	$ 2.184.840	$ 1.937.838	$ 2.062.883	$ 2.261.000	$ 1.937.838,45	ARMÓNICA
14	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita el trámite completo de registro, aprobación, reclamo, respuesta del evaluador, respuesta del revisor y aprobación final de todas y cada una de las anotaciones realizadas en el folio (incluye anotaciones administrativas, apertura, cierre, vacaciones, etc.)	$ 3.205.067	$ 2.772.000	$ 2.968.525	$ 2.618.000	$ 2.618.000,00	MEDIANA
15	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita visualizar el grado que el oficial/suboficial tiene en el momento en que se cerró cada folio de vida, no como se visualiza actualmente donde todos los lapsos evaluados tienen el grado del oficial/suboficial a fecha actual.	$ 2.208.640	$ 1.681.570	$ 1.899.069	$ 1.428.000	$ 1.428.000,00	MEDIANA
16	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita que el personal de oficiales/suboficiales en uso de buen retiro puedan consultar en línea, únicamente el Formulario 2 con un perfil especial de consulta, para que puedan obtener sus funciones sin tener que hacer una PQRSDF.	$ 3.614.427	$ 2.785.153	$ 3.220.072	$ 4.498.200	$ 3.220.071,54	GEOMÉTRICA
17	Se solicita se ajuste la plataforma para que se puedan incluir notificaciones "POR AVISO" en la anotación de cierre del folio (Formulario 3), la evaluación y la clasificación (Formulario 4). En adición, cuando esta situación se presente, el sistema una vez incluido la notificación por aviso, permita continuar con la siguiente fase del proceso, sin las	$ 3.358.180	$ 2.569.805	$ 2.978.834	$ 3.898.440	$ 2.978.834,03	GEOMÉTRICA

No.	PRODUCTO	VALOR PROMEDIO	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOM	MEDIANA	VALOR DE REFERENCIA CON IVA	MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL
	restricciones actuales, por la falta de aprobación del evaluado.						
18	Se solicita se ajuste la plataforma para que cuando un usuario que tenga el rol de "EVALUADO", en cualquiera de los perfiles disponibles, se autentique e ingrese al sistema: 1. Le aparezca de inmediato, una ventana emergente que le presente (una a una) todas las anotaciones/registros que a la fecha tenga por aprobar como evaluado, notificándolo de las mismas, antes de poder continuar con cualquier otra tarea y en ese instante empiecen a contar los términos de ley con una cuenta regresiva de: días, horas y minutos por cada anotación (procedimiento para procesos de reclamo en anotaciones, evaluación y clasificación) 2. El sistema le permita al evaluado desde la misma ventana emergente aprobar cada anotación, solo en caso de estar conforme. 3. Hasta que el evaluado no vea todas sus anotaciones pendientes, el sistema no le permita acceder a los demás menús de la plataforma.	$ 5.328.820	$ 3.954.919	$ 4.667.187	$ 6.247.500	$ 5.102.406,58	NO COINCIDE
19	Se solicita se ajuste la plataforma para que calcule la lista de clasificación que le corresponde a un evaluado para ascenso de manera automática, tomando datos de 3, 4, 5, 6 y hasta 7 años en un grado. De acuerdo con la solicitud de JUCLA y emita un archivo plano descargable en Excel con el listado de varios evaluados y sus listas de clasificación para ascenso.	$ 6.868.283	$ 4.984.865	$ 5.913.767	$ 6.872.250	$ 5.687.353,82	NO COINCIDE
20	Insertar casilla para filtrar el curso al que pertenecen los oficiales/suboficiales en el menú valoración JUCLA y que aparezcan todos los que pertenezcan al cuso seleccionado con toda su información de acuerdo con el filtro realizado (tema ascensos)	$ 2.174.368	$ 1.815.072	$ 1.978.154	$ 1.785.000	$ 1.785.000,00	MEDIANA
21	Se solicita se ajuste la plataforma para que en el formulario 3 de cada evaluado registre una sola "ANOTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS" en Enero/Mayo para oficiales y en Octubre/Febrero para suboficiales donde aparezca el porcentaje de seguimiento de cada objetivo, de acuerdo con el dato suministrado previamente por el Evaluador y no una anotación de seguimiento de objetivos por cada objetivo concertado.	$ 3.441.480	$ 2.598.430	$ 3.035.374	$ 3.998.400	$ 2.598.429,71	ARMÓNICA
22	Deshabilitar la opción de aprobar las funciones y cualquier función adicional por parte del evaluado, toda vez que la norma indica que solo los objetivos deben ser concertados, mas no las funciones	$ 1.708.586	$ 1.176.117	$ 1.450.580	$ 2.023.000	$ 1.708.586,14	PROMEDIO
23	Se solicita se ajuste la plataforma para que la opción de retiro o fallecimiento sea reubicada en el menú FUNCIONES Y OBJETIVOS de la ubicación actual en la anotación de "CIERRE" del folio de vida en el formulario 3.	$ 2.176.748	$ 2.082.414	$ 2.129.199	$ 2.142.000	$ 2.082.414,50	ARMÓNICA
24	Se solicita se active nuevamente procedimiento de sincronización de cargos y funciones de Folio a SIATH, validando que no exista duplicidad en la tabla Cargos Desempeñados del SIATH.	$ 3.132.080	$ 2.662.486	$ 2.873.299	$ 2.499.000	$ 2.499.000,00	MEDIANA
25	Se solicita se ajuste la plataforma para activar el procedimiento de sincronización de Felicitaciones Folios a SIATH, solo para el personal FAC que se encuentre laborando en dependencias externas como (COGFM, MDN, CIAC, SATENA entre otras), igualmente validar que en la inserción no se duplique la información en SIATH.	$ 3.260.997	$ 2.616.300	$ 2.890.301	$ 2.261.000	$ 2.261.000,00	MEDIANA

No.	PRODUCTO	VALOR PROMEDIO	MEDIA ARMÓNICA	MEDIA GEOM	MEDIANA	VALOR DE REFERENCIA CON IVA	MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL
26	Horas de mantenimiento para atender requerimientos e imprevistos tipo bug en el sistema. (300 HORAS)	$ 45.815.000	$ 44.844.018	$ 45.332.484	$ 46.410.000	$ 44.844.018,41	ARMÓNICA
	Valor Total Estimado	**$ 124.158.571**	**$ 104.546.119**	**$ 113.868.341**	**$ 121.476.390**	**$ 110.000.000,00**	

Análisis y conclusiones

Para el presente estudio se tomaron como referencia tres (3) fuentes correspondientes a cotizaciones de empresas del sector verificadas y avaladas por comité técnico estructurador, las cuales contienen el valor unitario de los elementos requeridas de acuerdo con anexo técnico, así mismo el comité técnico confirma la validez de los precios ofertados y avala las condiciones técnicas requeridas dentro del anexo técnico.

Los valores unitarios de referencia establecidos a partir del análisis del mercado servirán como referencia de la oferta económica de los proponentes, lo cual dará lugar al precio al cual serán adquiridos los elementos para la vigencia 2025. Sin embargo, teniendo en cuenta la asignación presupuestal, los valores unitarios son ajustados para un máximo aprovechamiento de los recursos; a partir de este ejercicio se obtuvieron los precios unitarios de referencia.

Por esta razón es necesario aclarar que, el estudio de mercado es un ejercicio estadístico que surge de una muestra de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Considerando que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio competitivo dentro del proceso de contratación

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana durante su gestión ha venido contratando bajo la modalidad de Contratación directa y Mínima Cuantía, como se evidencia a continuación:

Entidad	**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**	**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**	**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
Número	061-00-B-COFAC-BACOF-2021	095-00-B-COFAC-BACOF-2023	136-00-A-COFAC-CEGOT-2024
Plazo	8 (meses)	120 (días)	74 (días)
Modalidad de selección	Contratación directa.	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES COMO INGENIERO ESPECIALISTA DE SOFTWARE PARA ADECUAR,	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA ADECUACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS MEJORAS AL "SISTEMA DE FOLIOS DE VIDA EN LÍNEA", DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES	SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE FOLIOS DE VIDA PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DEL ANEXO

	PARAMETRIZAR Y REALIZAR MEJORAS AL SISTEMA DE FOLIOS DE VIDA EN LÍNEA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
Contratista	JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA	JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA	JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor total	31.333.333,00	$69.999.997,00	$94’694’560
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Oferentes participantes en el proceso	JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA	INDUSTRIAS YOLUK LYN INGENIERIA SAS MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	JAIDI ESTHER MONROY ZABALETA CM Consulting SAS CISC W2D IT SAS IST NUEVA CIGLOP SAS Dinamica Tecnologica s.a.s CLOUD CITY SASOFTCO
Garantías Solicitadas	Si amparo: cumplimiento del contrato desde: 22/06/2021 hasta: 31/03/2022 suma asegurada: $ 6,266,666.60 nro. Póliza: 75-46-101007106	Si amparo: cumplimiento del contrato desde: 04/09/2022 hasta: 29/12/2023 suma asegurada: $ 24.499.999.65 Nro. Póliza: 75-44-101131886	Si amparo: cumplimiento del contrato desde: 26/09/2024 hasta: 13/12/2027 suma asegurada: $ 52.082.008.00 Nro. Póliza: 75-44-101131886
Lugar de Entrega	Bogotá	Bogotá	Bogotá

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las entidades estatales y empresas privadas han adquirido el objeto del presente contrato a través de la modalidad de contratación directa y contrato de Prestación de servicios.

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	**SENA TOLIMA 1**	**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**	**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**
Plazo en días	**297 días**	**322 días**	**1 año**
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa

Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS ARTICULACION INFORMATICA DISEÑO DESARROLLO SOFTWARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA APOYAR LA DEFINICIÓN Y DESARROLLO SOFTWARE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN DESARROLLO SOFTWARE PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS FAC, EN EL ÁREA INFORMÁTICA
Contratista	VIVIANA MAGALLY MEJIA OSPINA	DIEGO JAVIER JAIMES VERA	Juan David Baena Carreño
Cantidad Adquirida	1	1	**1**
Unidad de medida	Global	Global	**Global**
Valor unitario sin IVA	-	-	**-**
Valor total sin IVA	$643'860.000	$57.783.000	**$17'000.000**
Forma de pago	Pagos parciales	Abono a cuenta	Pagos parciales
Oferentes participantes en el proceso	NAYIVE VILLARRAGA TOLE JOHN HERNANDO REINOSO FERNANDEZ HERNAN RICARDO LLANO JIMENEZ	-	**-**
Lugar de entrega	Ibague, Tolima	Distrito Capital de Bogotá	Distrito Capital de Bogotá
Garantías Solicitadas	-	CLAUSULADO CPS ADR 2022 DIEGO JAVIER JAIMES VERA	**-**
Presentó incumplimiento	No	No	**No**

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE, ($110.000.000)** incluido IVA según corresponda y se establecen los siguientes precios de referencia:

No.	PRODUCTO	VALOR DE REFERENCIA CON IVA
1	Se solicita se ajuste la plataforma para que organice por antigüedad el listado de evaluados en el menú "FOLIOS ASIGNADOS" y "REVISAR FOLIOS"	$ 1.325.325,63
2	Se solicita se ajuste la plataforma para que se agreguen: Grado, Nombres y Apellidos del Evaluado, en la parte superior de todas las ventanas donde se realice una consulta, para ayudar a evitar posibles confusiones del usuario (Ej: Cambio de estado JUCLA, Datofolio, etc)	$ 2.099.160,00
3	Se solicita se ajuste la plataforma para que las anotaciones con proceso de reclamo, rechazadas y/o que sean declaradas sin valor ni efecto, permanezcan visibles en el historial de anotaciones rechazadas en todo momento a manera informativa. Posterior a la revisión de JUCLA, que el SIATH NO LAS TOME para la hoja de vida del evaluado, si definitivamente fueron declaradas sin valor ni efecto	$ 1.699.320,00

No.	PRODUCTO	VALOR DE REFERENCIA CON IVA
4	Se solicita se ajuste la plataforma para que una vez una anotación se declare "SIN VALOR NI EFECTO" por parte del evaluador (producto de un proceso de reclamo), esta automáticamente pase a estado "APROBADO" en el formulario 3. Si el evaluador se ratifica en la anotación, pasa de inmediato a la autoridad revisora para que se pronuncie el respecto sin posibilidad de editarla por parte del evaluador y/o revisor, una vez realizada y entre en proceso de reclamo	$ 2.151.006,09
5	Se solicita se ajuste la plataforma para que se reubique la sección medallería del menú Editar de Pruebas Físicas) a la sección de procesar F4 de cultura física incluyendo los ajustes según la norma que apliquen únicamente por competencias deportivas a nivel nacional, internacional o Interfuerzas y a su vez afecte directamente el puntaje del indicador en el trimestre que se concede y el promedio final del lapso. Que pida documento soporte.	$ 1.699.320,00
6	Se solicita se ajuste la plataforma para que "PRIMEROS PUESTOS CURSO DE LEY" se reubique en la sección "TIPO DE ANOTACIONES", (actualmente se encuentra en la sección AFECTA PUNTAJE)	$ 1.508.599,01
7	Se solicita se incluya en la plataforma UNA NUEVA CASILLA llamada LISTA DEFINITIVA, para que, por cada lapso evaluable completo, una vez JUCLA ratifique/modifique la plataforma de MANERA AUTOMÁTICA COLOQUE LA LISTA DE CLASIFICACIÓN ANUAL DEFINITIVA en esa casilla. En caso de que existan clasificaciones parciales obtenidas por el evaluado, el sistema deberá calcular, de acuerdo con lo contemplado en el art 50 del decreto 1799 de 2000, el resultado final y se vea reflejado en mencionada casilla, así mismo, esta casilla debe ser que se sincronice con SIATH	$ 5.400.970,17
8	Se solicita se ajuste la plataforma para que una vez los folios se encuentre en estado "INFORMA CLASIFICACIÓN" o "APRUEBA CLASIFICACIÓN" esta información se envié al perfil de historias laborales de Folios de Vida.	$ 3.516.239,40
9	Se solicita se ajuste la plataforma para que la autoridad revisora, en el momento de hacer la clasificación, en el espacio destinado para tal fin en el Formulario 4, tenga lugar para anexar documentos (formato pdf), cuando se necesite que el "Evaluador del Revisor" se pronuncie, (cuando el revisor este inhabilitado). Este nuevo espacio no se debe ver reflejado en el formulario 4 cuando es generado en PDF	$ 1.808.248,38
10	Se solicita se ajuste la plataforma para que la autoridad evaluadora pueda agregar un documento soporte para certificar la opción de retiro o fallecimiento	$ 1.745.766,80
11	Se solicita se ajuste la plataforma para la importación por medio del aplicativo SIIOC2, de la información de las Pruebas físicas presentadas por cada evaluado de manera automática – A través de la creación Vista de las BD de los sistemas de información, que permita la visualización de información,	$ 2.219.717,07
12	Se solicita se ajuste la plataforma para que en el momento de la apertura de todos y cada uno de los folios de vida, en el perfil EVALUADO se genere una ventana emergente, antes que se despliegue el Menú – Validar Funciones y Objetivos, Anotaciones, Evaluación y Clasificación, cada que se apertura un nuevo folio, indicando que el evaluado autoriza ser notificado mediante correo electrónico institucional), de acuerdo a lo contemplado en la Ley, (Texto será entregado por JUCLA). Cada evaluado deberá aprobar está solicitud, de lo contrario el sistema no debe habilitarle ninguna opción para continuar realizando tareas en la plataforma. Esta acción debe quedar registrada en un documento PDF, con encabezados y texto FAC suministrados por JUCLA con la hora, fecha, Grado, Apellidos,	$ 4.075.374,27

No.	PRODUCTO	VALOR DE REFERENCIA CON IVA
	Nombres del funcionario que aprueba las notificaciones electrónicas y con opción de descarga bajo el perfil de JUCLA	
13	Se solicita se ajuste la plataforma para que en las notificaciones en el DASHBOARD se resalte en color rojo todo lo que tenga que ver con procesos de RECLAMO en los perfiles evaluado, evaluador y revisor.	$ 1.937.838,45
14	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita el trámite completo de registro, aprobación, reclamo, respuesta del evaluador, respuesta del revisor y aprobación final de todas y cada una de las anotaciones realizadas en el folio (incluye anotaciones administrativas, apertura, cierre, vacaciones, etc.)	$ 2.618.000,00
15	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita visualizar el grado que el oficial/suboficial tiene en el momento en que se cerró cada folio de vida, no como se visualiza actualmente donde todos los lapsos evaluados tienen el grado del oficial/suboficial a fecha actual.	$ 1.428.000,00
16	Se solicita se ajuste la plataforma para que permita que el personal de oficiales/suboficiales en uso de buen retiro puedan consultar en línea, únicamente el Formulario 2 con un perfil especial de consulta, para que puedan obtener sus funciones sin tener que hacer una PQRSDF.	$ 3.220.071,54
17	Se solicita se ajuste la plataforma para que se puedan incluir notificaciones "POR AVISO" en la anotación de cierre del folio (Formulario 3), la evaluación y la clasificación (Formulario 4). En adición, cuando esta situación se presente, el sistema una vez incluido la notificación por aviso, permita continuar con la siguiente fase del proceso, sin las restricciones actuales, por la falta de aprobación del evaluado.	$ 2.978.834,03
18	Se solicita se ajuste la plataforma para que cuando un usuario que tenga el rol de "EVALUADO", en cualquiera de los perfiles disponibles, se autentique e ingrese al sistema: 1. Le aparezca de inmediato, una ventana emergente que le presente (una a una) todas las anotaciones/registros que a la fecha tenga por aprobar como evaluado, notificándolo de las mismas, antes de poder continuar con cualquier otra tarea y en ese instante empiecen a contar los términos de ley con una cuenta regresiva de: días, horas y minutos por cada anotación (procedimiento para procesos de reclamo en anotaciones, evaluación y clasificación) 2. El sistema le permita al evaluado desde la misma ventana emergente aprobar cada anotación, solo en caso de estar conforme. 3. Hasta que el evaluado no vea todas sus anotaciones pendientes, el sistema no le permita acceder a los demás menús de la plataforma.	$ 5.102.406,58
19	Se solicita se ajuste la plataforma para que calcule la lista de clasificación que le corresponde a un evaluado para ascenso de manera automática, tomando datos de 3, 4, 5, 6 y hasta 7 años en un grado. De acuerdo con la solicitud de JUCLA y emita un archivo plano descargable en Excel con el listado de varios evaluados y sus listas de clasificación para ascenso.	$ 5.687.353,82
20	Insertar casilla para filtrar el curso al que pertenecen los oficiales/suboficiales en el menú valoración JUCLA y que aparezcan todos los que pertenezcan al cuso seleccionado con toda su información de acuerdo con el filtro realizado (tema ascensos)	$ 1.785.000,00
21	Se solicita se ajuste la plataforma para que en el formulario 3 de cada evaluado registre una sola "ANOTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS" en Enero/Mayo para oficiales y en Octubre/Febrero para suboficiales donde aparezca el porcentaje de seguimiento de cada objetivo, de acuerdo con el dato suministrado previamente por el Evaluador y no una anotación de seguimiento de objetivos por cada objetivo concertado.	$ 2.598.429,71

No.	PRODUCTO	VALOR DE REFERENCIA CON IVA
22	Deshabilitar la opción de aprobar las funciones y cualquier función adicional por parte del evaluado, toda vez que la norma indica que solo los objetivos deben ser concertados, mas no las funciones	$ 1.708.586,14
23	Se solicita se ajuste la plataforma para que la opción de retiro o fallecimiento sea reubicada en el menú FUNCIONES Y OBJETIVOS de la ubicación actual en la anotación de "CIERRE" del folio de vida en el formulario 3.	$ 2.082.414,50
24	Se solicita se active nuevamente procedimiento de sincronización de cargos y funciones de Folio a SIATH, validando que no exista duplicidad en la tabla Cargos Desempeñados del SIATH.	$ 2.499.000,00
25	Se solicita se ajuste la plataforma para activar el procedimiento de sincronización de Felicitaciones Folios a SIATH, solo para el personal FAC que se encuentre laborando en dependencias externas como (COGFM, MDN, CIAC, SATENA entre otras), igualmente validar que en la inserción no se duplique la información en SIATH.	$ 2.261.000,00
26	Horas de mantenimiento para atender requerimientos e imprevistos tipo bug en el sistema. (300 HORAS)	$ 44.844.018,41
	Valor Total Estimado	**$ 110.000.000,00**

1. El proponente deberá presentar su oferta económica, valor unitario IVA incluido, conforme a lo establecido en plataforma SECOP II, sin sobrepasar el valor unitario de referencia establecido por la entidad.
2. El precio de referencia aportado por el proponente debe incluir todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega del bien en el lugar establecido por la Fuerza Aérea de Colombia, los cuales deben ser estimados por el proponente al momento del ofrecimiento

Causales de rechazo de tipo económico:

1. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
2. Que la oferta económica sobrepase el precio unitario de referencia.
3. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
4. No presentar oferta económica.
5. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación).

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Los bienes objeto del presente proceso a la fecha se encuentran gravados a la tarifa general de IVA del 19%.

Para este caso se aplicarán las retenciones de Rete IVA (si aplica), Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del contrato.

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	24925 de 2025-01-17
Rubro presupuestal	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, VALOR BLOQUEADO CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A
Valor total del presupuesto	**$110.000.000,00**

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

- El oferente, persona natural o jurídica deberá adjuntar mínimo (01) una certificación de experiencia o copia de contratos ejecutados y liquidados en las que se evidencia la celebración y ejecución de procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar, emitidos por la entidad contratante, en las que se certifique la realización de actividades similares al objeto contractual, en el desarrollo de procesos tecnológicos en el sector defensa relacionado con el proceso de talento humano,

cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en número de SMMLV (77,2).

- Las certificaciones o copias de contratos ejecutados deben tener una duración mínima de 24 meses, bien sea una sola o como resultado de la suma del tiempo que acredite cada uno de ellos, esto con el fin de asegurar una alta experiencia en desarrollo de la tecnología *scriptcase*.

- Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

  Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
  Fecha de expedición de la certificación
  Nombre o razón social de la empresa contratista
  NIT del Contratista
  Número del contrato o Convenio
  Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
  Cuantía del contrato y/o valor total.
  Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación.
  Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
  Valor de adición al contrato (si aplica)
  Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
  Factura de Venta

Nota 1: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tengan relación con el objeto a contratar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 3: La Fuerza Aeroespacial se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la Cámara de Comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de estas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

Reglas para la valoración de la experiencia en modalidades asociativas (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)

Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en pesos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aeroespacial podrá solicitar información adicional.

Nota: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Se debe acreditar en el mismo número de contratos y en el mismo porcentaje exigido para proponentes nacionales de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso. con valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

- El oferente deberá acreditar experiencia mediante mínimo una (1) certificación de experiencia o copia de contrato ejecutado y liquidado de procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar, emitidos por la entidad contratante, en las que se certifique la realización de actividades similares con objeto contractual, en el desarrollo de procesos tecnológicos en el sector defensa, en particular en los aplicativos de administración del talento humano o similares., cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en número de SMMLV.

- Las certificaciones o copias de contratos ejecutados deben tener una duración mínima de 24 meses, ya sea una sola o sumando la duración de cada uno de ellos, esto con el fin de asegurar una alta experiencia en desarrollo de la tecnología *scriptcase*.

Las certificaciones y copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.

Fecha de expedición de la certificación
Nombre o razón social de la empresa contratista

NIT del Contratista.
Número del contrato o Convenio
Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
Cuantía del contrato y valor total.
Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
Valor de adición al contrato (si aplica)
Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir
Factura de Venta

La experiencia deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

El oferente deberá allegar una certificación, la cual se anexará a las hojas de vida y en la que se comprometa bajo gravedad de juramento que cuenta el personal que conforma el equipo mínimo de trabajo para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, el cual debe cumplir específicamente con los siguientes perfiles:

- Profesional con carrera en Ingeniería de sistemas o software con especialización en Ingeniería de software y que tenga conocimientos en los lenguajes de programación PHP en la última versión, JavaScript, CSS, HTML5, Forms, bases de datos Oracle, así mismo se requiere que conozca y maneje herramientas que le apoyen en la estructuración del código como visual studio Code, Scriptcase, entre otros.

- El oferente dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato deberá presentar al supervisor la hoja de vida del profesional que tenga la experiencia mínima de **24 meses** relacionada con la herramienta de desarrollo ***scriptcase***, demostrado con certificaciones laborales y/o contratos donde se demuestre que ha laborado en proyectos de desarrollo con la herramienta mencionada.

- Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible a fin de que en caso de que la Fuerza lo requiera pueda constatar la información allí contenida.

- Así mismo, se deberá indicar expresamente que la disponibilidad del personal es inmediata para la ejecución del contrato y las hojas de vida serán entregadas al supervisor del contrato al momento de la suscripción del acta de inicio.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, ya sea como:

a. Personas naturales nacionales o extranjeras;
b. Personas jurídicas nacionales o extranjeras, debidamente constituidas en Colombia;
c. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Además, los proponentes deben cumplir con:

- **Capacidad jurídica**

Entendiéndola como aquella aptitud del proponente para obligarse, la cual debe mantenerse tanto para la celebración como para la ejecución del contrato, se acreditará según corresponda así:

Personas jurídicas: Las personas jurídicas colombianas, deberán aportar Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular, o en caso de proponentes plurales, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el de cada uno de los integrantes respectivos, ambos con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación. Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011).

Personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación, además de copia simple de su documento de identificación.

Proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, además de cumplir en lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el documento contendrá como mínimo lo siguiente:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalarán en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- Designar la (s) persona (s) que, para todos los efectos, representará (n) al consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.
- Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos son persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido en este documento y copia de la cédula de los representantes legales de sus integrantes y del consorcio o unión temporal.
- Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado de matrícula correspondiente y la respetiva copia del documento de identificación.

Proponente extranjero: Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Adicionalmente deberá allegar:

- El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.
- Allegar el certificado de existencia y representación legal del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre, en el cual conste su existencia, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual a la del parágrafo anterior.
- Los documentos otorgados en el exterior, para acreditarlo deberán acogerse a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del proceso, artículo 480 del código de comercio y convenio de la Haya, en caso de estar en otro idioma diferente al castellano, en la propuesta deberá aportarse con traducción simple. Solo en caso de ser adjudicatario deberán presentarse autenticados y en original los documentos.
- Dichos documentos, además, deberán cumplir los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Persona de naturaleza pública: Deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante los documentos y actos administrativos que conforme a la ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros

Reglas para todos los oferentes en referente a la capacidad: Las siguientes reglas aplicaran a los oferentes:

a. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.
b. Fotocopia del documento de identidad de los representantes legales o del apoderado del Proponente singular o plural quien firma la propuesta.
c. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para presentar la propuesta, desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, en caso de resultar seleccionado.
d. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate y deberá aportar el documento de identificación del apoderado.
e. Un mismo proponente no puede presentar dos o más ofertas, bien sea directa o indirectamente. Se entiende que un Proponente presenta una oferta de forma indirecta si además de su oferta, presenta otra como miembro de un Proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) o es subcontratista aliado estratégico o socio o accionista de otro Proponente. Esta regla es aplicable también respecto de los integrantes de los Proponentes plurales. En caso de presentarse, habrá causal de rechazo.
f. Los proponentes deben acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica/natural la celebración y ejecución del contrato.
g. La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de intereses o prohibiciones para contratar o ejecutar el contrato. Para ello el proponente deberá allegar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales.

- **Pago de aportes parafiscales y de seguridad social:**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar dentro de un término no inferior a 6 meses, cuando corresponda la cual debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. La acreditación se realizará mediante certificación, así:

- Personas jurídicas mediante certificación expedido por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente o las planillas de pago.
- Cuando se trate de personas naturales no empleadoras deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad integral, mediante las planillas de aportes al sistema.
- Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación a la EPS y Pensión.
- Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización por concepto de salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales. Los aportes a pensión no serán obligatorios, así como tampoco a los riesgos laborales.

Nota 1. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto tributario, las personas jurídicas o las naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA o ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

Nota 2. La Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal o persona natural, según corresponda.

Nota 3. Este requisito será exigible para firmar el contrato y para realizar los pagos.

- **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional**

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la Entidad hará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal, en caso de personas jurídicas y/o integrantes de consorcio o unión temporal, o del proponente persona natural. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran.

Por lo anterior, el proponte deberá aportar copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica proponente o integrante del consorcio o unión temporal y/o del proponente persona natural o integrante del consorcio o unión temporal.

En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante.

- **Registro deudores alimentarios morosos (REDAM)**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través del Decreto 1310 de 2022 reglamenta la Ley estatutaria 2097 de 2021 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo tanto el proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de registro, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre.

- **Otras acreditaciones**

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes formatos:

- Anexo - Compromiso anticorrupción y antisoborno
- Anexo- Pacto de integridad (proveedores)
- Anexo- Formato acuerdo de confidencialidad
- Anexo – Conformación proponente plural (cuando aplique)

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente, con fecha de generación del documento, no mayor a 30 días calendario. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad

- **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANIERA (SIIF) y CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Una vez se adjudique el contrato los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación

bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

De acuerdo con el numeral del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, sobre criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, las entidades públicas, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes en el presente proceso, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación enunciados en la norma frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales. Para el presente proceso, se aplicará el criterio diferencial de duración del o los contratos para acreditar la experiencia que corresponda a lo ofertado, en el que se valorará la cuantía del contrato de la siguiente manera:

Duración de los contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES.	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)**
Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, mínimo una certificación o copia de contratos ejecutados y/o liquidados, que d**eberán sumar una duración mínima de 24 meses**, que cumplan con lo señalado en el numeral de experiencia	Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, mínimo una certificación o copia de contratos ejecutados y/o liquidados, que **deberán sumar una duración mínima de 18 meses**, que cumplan con lo señalado en el numeral de experiencia

NOTAS:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una

participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2. La acreditación de la calidad de Mipyme será verificada por el evaluador Jurídico que se designe y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de conformidad con el tamaño empresarial que registre el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.

3. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

No aplica considerando que para el proceso se requieren personales especializados con perfil profesional y de experiencia mínima, que corresponden con la ficha técnica, y solicitar que el proponente debe cumplir con el criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 podría llegar a afectar y reducir la calidad dentro del proceso contractual.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.
Dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los soportes que permiten la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo, y de acuerdo con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA

Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Desde la firma electrónica del contrato hasta la liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Desde el acta de recibo a satisfacción de los bienes y hasta seis meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad de hasta cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato o el establecimiento en la plataforma SECOP y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. **NOTA:** En el evento que se entregue por pate del contratista una garantía bancaria emitida por un banco extranjero, esta deberá estar confirmada por un banco colombiano, cumpliendo los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
Asegurado/ beneficiario	Nación- Ministerio de Defensa Nación - Fuerza Aeroespacial Colombiana - CEGOT, identificada con NIT 899999102-2
Amparos	Cubre los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y especialmente los exigidos en el presente proceso.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes,

	su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2025) con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2025 de ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), es decir, la suma de $533.287.768,00, la presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipymes. En caso de que el proceso se limite los proponentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, lo cual debe ser allegado junto con su oferta (no será susceptible de subsanación ni requerimiento).

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soporte Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	

7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x
8	Anexo técnico	x	
9	Matriz de idoneidad	x	

10. FIRMAS:

CR. ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO **Delegado Contractual**	CR. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA **Gerente del Proyecto**
CT. HUGO ANDRES TOCA GONZALEZ TA18. ROGER RAMIRO ROMAÑA RAMOS **Comité Estructurador Técnico**	CO. MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY **Comité Estructurador Económico**
CO. LUZ MARIANA ARCINIEGAS CASTILLO **Comité Estructurador Jurídico**	